



MINISTERIO DE SALUD



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 023-2020-SIS-FISSAL/J

Lima, 07 de julio de 2020

VISTOS: El Memorando N° 310-2020-SIS-FISSAL/OA e Informe N° 040-2020-SIS-FISSAL/OA-APA de la Oficina Administración; el Memorando N° 210-2020-SIS-FISSAL/OPP de la Oficina Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 036-2020-SIS-FISSAL/OAJ-JAVD con Proveído N° 036-2020-SIS-FISSAL/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Fondo Intangible Solidario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2020-SIS-FISSAL/J de fecha 21 de enero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL para el Ejercicio Presupuestal 2020;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en el mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones estipula: **“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”**;

Que, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva dispone que: **“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”**;

Que, mediante Memorando N°210-2020-SIS-FISSAL/OPP, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 390, por el monto de S/ 875,417.00, y otorga la Previsión Presupuestaria para el año 2021, el monto de S/ 2, 628,499.00, ambos en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Proveído N° 036-2020-SIS.FISSAL/OAJ, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – FISSAL, remite el Informe N°036-2020-SIS-FISSAL/OAJ-JAVD, en el



R. Martínez



MINISTERIO DE SALUD



cual concluye que, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°002 – FISSAL, para el ejercicio presupuestal 2020;



Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



Que, mediante Memorando N° 310-2020-SIS-FISSAL/OA, la Oficina de Administración, solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones del FISSAL, la Contratación Directa N° 002-2020-SIS-FISSAL “Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado al SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis en la provincia de Huaraz del departamento de Ancash”, por un valor estimado de S/ 3,503,916.00 (Tres Millones Quinientos Tres Mil Novecientos Dieciséis con 00/100 soles);



Que, mediante Resolución Jefatural N° 132-2016-SIS, modificada por Resolución Jefatural N° 237-2016/SIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, el cual en el numeral 2.2.1.1 literal I) faculta al Jefe del FISSAL a aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, a propuesta de la Oficina de Administración;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica del FISSAL;



R. Martínez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, para el ejercicio 2020, incluyendo el procedimiento de selección Contratación Directa N° 002-2020-SIS-FISSAL “Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado al SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis en la provincia de Huaraz del departamento de Ancash”, conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE la presente Resolución Jefatural y su Anexo, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.



MINISTERIO DE SALUD



Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL.

Regístrese y comuníquese.



EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA

Jefa (e) del Fondo Intangible Solidario de Salud



R. Martínez



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200489-FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD

B) AÑO : 2020

E) RUC : 20548736718

C) SIGLAS :

FISSAL

D) UNIDAD EJECUTORA :

RESOLUCIÓN 1423

F) PLIEGO :

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN 1423

Para generar el archivo XML para el SEACE Presiones CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF	Item - Unico - Relación de Item	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST					
07	1 - Unico		0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	283 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA DEL ASEGURADO SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL EN LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	8512180100226585	40 - Unidad	1,00	1 - Soles	1,00	3.503,916,00	02	01	01	7 - Julio	24 - Procedimiento	OEC	NINGUNA	0 - SI



R. Martinez

N. SANCHEZ